

Acta Número: Ochenta y seis.

En la Ciudad de Progreso de Castro, del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Diez horas del día Diecisiete de Marzo de dos mil Veintidós, se reunieron en el salón de los Presidentes Municipales de Palacio Municipal de esta Ciudad de Progreso de Castro, los Ciudadanos Regidores C. Julián Zacarías Curí; Presidente Municipal, Comisión: Gobierno, Patrimonio y Hacienda, Seguridad Pública y Tránsito, Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Protección Civil. Licda. Patricia Guadalupe Rosado González; Síndico Municipal, Comisión: Cultura e integrante de la Comisión de Patrimonio y Hacienda; Tec. Roger Antonio Gómez Ortegón, Secretario Municipal, Comisión: Pesca y Fomento Agropecuario; L.A. Ivonne Claudette Gamboa Rassam; Regidora de Turismo, DIF, Instituto de la Mujer e integrante de la Comisión de Atención a la Diversidad; Ing. Karim Alberto Dib López, Regidor de Servicios Públicos, Cementerios, Agua Potable y Transporte; L.E.P. Dulce María Soberanis Gamboa; Regidora de Desarrollo y Asistencia Social, Deporte y Juventud, Emprendimiento, Fomento Económico y Comercio; M.F. Herbert Santiago Pech Baquedano, Regidor de Ecología y Medio Ambiente, PROLIMPIA, Relleno Sanitario y Policía Ecológica; Lic. Judith Alhelí Hernández Rivero; Regidora de la Unidad de Nomenclatura, Prevención del Delito e Imagen Urbana; Profa. Lucy Lorena Polanco Aguilar. Regidora de la Unidad de atención contra las adicciones, Educación y Salud; Lic. Mario de Jesús Canto Briceño; Regidor de Comisarías y Modulo Móvil de Salud; y C. Luz María López Polanco, Regidora de la Unidad de Reclutamiento y Bolsa de Trabajo. Con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados bajo el siguiente Orden del Día: I.- Lectura del Orden del Día. II.- Lista de asistencia. III.- Declaración de estar legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar Sesión Extraordinaria. IV. Lectura del Acta anterior para su aprobación y firma de conformidad. V.- Asunto a tratar: 1.- Presentación y aprobación en su caso, de la firma del Convenio de Colaboración con Descuento que celebrarían, por una parte, el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, "EL

COBAY”, y por la otra parte el H. Ayuntamiento Municipal de Progreso del Estado de Yucatán, “EL AYUNTAMIENTO”. VI.- Clausura de la Sesión. En Cumplimiento al primer punto, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortega, dio lectura al orden del día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Extraordinaria. Acto seguido y cumpliendo con el segundo punto del orden del día el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortega; pasó lista de asistencia a los Ciudadanos regidores presentes, En el tercer punto del orden del día el Presidente Municipal C. Julián Zacarías Curi, declaro legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar esta Sesión Extraordinaria siendo las diez horas con diez minutos. Para dar cumplimiento al cuarto punto del orden del día el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortega, propuso que se dispense la lectura del acta anterior, toda vez que el contenido de la misma es conocida por todos quienes en ella intervinieron, para lo cual lo sometió a consideración del H. Cabildo, siendo ésta aprobada por unanimidad. Seguidamente y para dar cumplimiento al quinto punto del orden del día y como único asunto a tratar, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortega, presentó para aprobación en su caso, la firma del Convenio de Colaboración con Descuento que celebrarían, por una parte, el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, a quien en lo sucesivo se le denominará “EL COBAY”, representado en este acto por el Lic. Marco Antonio Pasos Tec, en su carácter de Director General, asistido por el C.D. Heber Orlando Ramírez Erosa, en su carácter de Director Académico y quien fungirá como Enlace Ejecutivo por “EL COBAY”, así como por el Mtro. Lony Wilbert Hoyos Borges, en su carácter de Director del Plantel Progreso; y por la otra parte el H. Ayuntamiento Municipal de Progreso del Estado de Yucatán, a quien en lo sucesivo se le denominará “EL AYUNTAMIENTO”, representado en términos de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Yucatán y de las leyes aplicables por el C. Julián Zacarías Curi, en su calidad de Presidente Municipal, así como por el Tec. Roger Antonio Gómez Ortega, en su calidad de Secretario Municipal; y a quienes de manera conjunta se les denominará como “las partes”. Para lo

cual expuso al H. Cabildo, que en el Acta número 54 de fecha 8 de Diciembre de 2021, correspondiente a la Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria, el H. Cabildo aprobó la firma del Convenio de Colaboración con el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, cuyo objeto del presente convenio, es crear un marco de colaboración académica y de otorgamiento de servicios públicos entre “las partes”, dentro de sus respectivas competencias y previa disponibilidad presupuestal, para: difundir, promover y favorecer el acceso a los servicios de educación media superior con la finalidad de atender y contribuir a reducir el rezago educativo en los ciudadanos mexicanos, que se encuentren en dicha condición, como parte de la estrategia de atención educativa. Pero por cuestiones administrativas no se logró concretar la firma del mismo y en pláticas recientes con la Dirección General del plantel, para concretarla, nos hacen llegar un nuevo convenio en el cual, es diferente desde la denominación, las autoridades del plantel, el objetivo es el mismo, sin embargo, con otros compromisos en conjunto, los cuales se detallan a continuación: - - - - -

COMPROMISOS CONJUNTOS.- Para la realización del objeto de este convenio, “LAS PARTES” se comprometen a:

- a. Con el propósito de permitir a los trabajadores de “EL AYUNTAMIENTO” acceder al curso propedéutico para el examen CENEVAL ACREDITABACH que ofrece “EL COBAY”, “LAS PARTES” convienen adoptar un Convenio de Colaboración con Descuento para cubrir la cuota de dicho curso, misma que asciende a la cantidad total de \$900.00 (Son: Novecientos pesos 00/100 M.N.).

“LAS PARTES” manifiestan que el esquema de descuento para cubrir la cuota se registrará de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- I. “EL COBAY”, otorgará un descuento sobre la cuota del curso de propedéutico para el examen CENEVAL ACREDITABACH, a “EL AYUNTAMIENTO” por cada trabajador que se inscriba a dicho curso de propedéutico. La cuota de dicho curso a pagar con el descuento ya incluido, es por la cantidad total de \$900.00 (Son: Novecientos pesos 00/100 M.N.) por trabajador.

Es importante señalar, que el descuento no se hará extensivo al derecho para presentar el examen CENEVAL ACREDITABACH, mismo que deberá pagarse de acuerdo a las especificaciones y cantidades estipuladas en la página del CENEVAL (ceneval.edu.mx)

- II. “EL TRABAJADOR DEL AYUNTAMIENTO”, que se inscriba en algún curso de preparación de “EL COBAY”, pagará el importe total de \$900.00 (Son: Novecientos pesos 00/100 M.N.).
- III. “EL TRABAJADOR DEL AYUNTAMIENTO” se compromete a pagar el costo total del curso señalado en el inciso que antecede, mismo que provendrá de su peculio y que

deberá cubrir directamente a "EL COBAY" en las cajas autorizadas del Plantel Progreso o a través de la cuenta concentradora bancaria autorizada para tal efecto por la Dirección Administrativa de "EL COBAY".

- b. "EL COBAY" hace de conocimiento de "EL AYUNTAMIENTO" que para que el curso propedéutico para el examen CENEVAL ACREDITABACH sea impartido en el municipio respectivo, se requiere que estén inscritos y efectivamente pagadas las cuotas de cuando menos veinte trabajadores.
- c. En todos los casos relacionados con la materia del presente convenio marco, permitir al personal el acceso a sus instalaciones, y facilitar el uso de equipos e instrumentos de acuerdo a su disponibilidad y condiciones de la operación para cumplir con las actividades previstas en las cláusulas primera y segunda de este convenio.
- d. Proporcionar los apoyos y coordinar la colaboración necesaria para el desarrollo de las acciones derivadas del presente convenio marco.
- e. Promover los resultados obtenidos con el fin de buscar su difusión o su aplicación práctica, según sea el caso.

En comparación con los compromisos del convenio anterior, es que no especificaban, montos y no había mínimo de inscritos. Después de un análisis detallado y con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, 77 Base Décima Segunda y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 40, 41 inciso A fracción III, 55 fracciones I, II y XV, 56 fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, la sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad. Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. Seguidamente el C. Julián Zacarías Curí, Presidente Municipal, ordenó la elaboración y firma del acta. Acto seguido y para dar cumplimiento al sexto punto del orden del día el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, le solicita al Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curí, clausurar esta sesión; Inmediatamente el Presidente Municipal, declaró legalmente clausurada la Septuagésima Segunda Sesión Extraordinaria siendo las Diez horas con cincuenta y cinco minutos del propio día. Doy Fe. -

RUBRICA
C. Julián Zacarías Curí
Presidente Municipal

RUBRICA

Licda. Patricia Guadalupe Rosado González.
Síndico Municipal.

RUBRICA

Tec. Roger Antonio Gómez Ortegón.
Secretario Municipal.

RUBRICA

L.A. Ivonne Claudette Gamboa Rassam.
Regidora de Turismo, DIF, Instituto de la Mujer e
integrante de la Comisión de Atención a la
Diversidad

RUBRICA

Ing. Karim Alberto Dib López.
Regidor de Servicios Públicos, Cementerios,
Agua Potable y Transporte.

RUBRICA

L.E.P. Dulce María Soberanis Gamboa.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social,
Deporte y Juventud, Emprendimiento, Fomento
Económico y Comercio

RUBRICA

M.F. Herbert Santiago Pech Baquedano.
Regidor de Ecología y Medio Ambiente,
PROLIMPIA, Relleno Sanitario y Policía
Ecológica.

RUBRICA

Lic. Judith Alhelí Hernández Rivero.
Regidora de la Unidad de Nomenclatura,
Prevención del Delito e Imagen Urbana

RUBRICA

Profa. Lucy Lorena Polanco Aguilar.
Regidora de la Unidad de atención contra las
adicciones, Educación y Salud.

RUBRICA

Lic. Mario de Jesús Canto Briceño.
Regidor de Comisarías y Modulo Móvil de Salud.

RUBRICA

C. Luz María López Polanco.
Regidora de la Unidad de Reclutamiento y Bolsa
de Trabajo.

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Septuagésima Segunda Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para el periodo 2021-2024, llevada a cabo el día Diecisiete de Marzo del año 2022.